



RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 685 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la imposición del nombre a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 708 de la ciudad de Esquel;

Que por Resolución ME N° 413/11 se aprobó el "Reglamento para la imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares Pedagógicas", que contiene pautas generales para la revisión, ratificación, modificación o proposición de nombres para ser otorgados a dichas Unidades de Información;

Que a raíz de la resolución mencionada en el considerando anterior, la Escuela N° 708 de la ciudad de Esquel, hace la convocatoria para proponer un nombre a la Biblioteca a través de un acto eleccionario realizado entre la Comunidad Educativa de dicho establecimiento;

Que resulta ganador el nombre "MALVINAS ARGENTINAS" en memoria de nuestros valientes hermanos que en ella dejaron sus jóvenes vidas tanto en la turba como en el frío mar, y hoy custodian nuestro amado territorio austral;

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Biblioteca Escolar;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria avala la imposición del nombre propuesto;

Que lo solicitado encuentra total amparo en el Reglamento General de Escuelas, Artículo 217° Reglamento de Nominación de las Escuelas, Artículo 7°;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "MALVINAS ARGENTINAS" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 708 de la ciudad de Esquel, correspondiente a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste (Esquel), encuadrándose en lo normado en la Resolución ME N° 413/11.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste (Esquel), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Gladys Benitez HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

N04827

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLBA LASTRE
A.C. Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Otorgamiento
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 670